

SESIÓN EXTRAORDINARIA
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I CIUDAD DE DAROCA
DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXPTE. PLN/2024/8)

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza), siendo las 09:05 horas del día 29 de noviembre de 2024, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión extraordinaria del

Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Cortés (PP) y a la que asisten los concejales D. Jesús Sanz Herrera (PP), D. Javier Lafuente Jiménez (PP), D. Pascual Sánchez Domingo (PP), D. Álvaro Blasco Martín (PSOE), D. José M. León Fidalgo (PSOE), D^a Josefina García Foj (PSOE) y D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR).

Actúa como Secretaría-Interventora de la Corporación Doña Beatriz Milagros Pérez Millán.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y dispone que se inicie por la secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMER PUNTO. - ASUNTOS DE ALCALDÍA -PRESIDENCIA

El Señor alcalde informa de los convenios suscritos con la Comarca Campo de Daroca, Convenio de Residencia por importe de 60.000€, Convenio de Turismo por importe 14.000€, Convenio PSTD (Plan Sostenibilidad Turística en Destino) por importe de 280.000€.

Se ha solicitado subvención por importe de 450.000€ para la recuperación de viviendas al Gobierno de Aragón para construir nueve viviendas en el edificio de la Calle Mayor nº 58 de Daroca y estamos pendientes de resolución.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN PLIEGOS ILUMINACIÓN CIUDAD MONUMENTAL DE DAROCA, FIANCIADOS CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE DAROCA.

Visto el expediente obrante en el ayuntamiento con nº 274/2024 relativo a la contratación contrato de obras de "ILUMINACIÓN DE MONUMENTOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE DAROCA", incluidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con Fondos Next

Generation-UE de la Unión Europea, y su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

No estando sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

La necesidad de la contratación, se fundamenta en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Daroca, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con los fondos de la UE «Next Generation EU»,

y El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de la iluminación de monumentos del conjunto histórico de Daroca (Zaragoza), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos Next Generation-UE” concretamente en el recogido en EJE DOS, ACTUACIÓN 5.

Vistos los Informes emitidos por Secretaría e Intervención, a la vista de las características y del importe del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y artículos 28, 116 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se propone al Pleno del ayuntamiento de DAROCA :

PRIMERO. Aprobar los pliegos del contrato de suministro para la iluminación: tanto pliegos de condiciones administrativas como el pliego de prescripciones técnicas del referenciado contrato. cuyo presupuesto base de licitación

360.757,19	75.759,01 iva	Total 436.516,20
------------	---------------	------------------

SEGUNDO. Justificar la celebración de este contrato en la necesidad de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Daroca en tiempo y forma.

TERCERO. Justificar la tramitación de urgencia del procedimiento en la necesidad de dar cumplimiento al hito 220 del PSTD para lo cual resulta imprescindible tener ejecutado el 50% del importe de la subvención, en el caso de los destinos adjudicados en 2021 como es el caso del Ayuntamiento de Daroca, A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUARTO Acreditar que no existen medios personales ni materiales, para hacer frente a la necesidad propuesta por lo que se hace necesario celebrar este contrato de suministro y publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La tramitación se realiza por urgencia

Toma la palabra el Señor Blasco:” Se nos facilitó la documentación el miércoles y ayer al mediodía, indica que se ha modificado, y debido a la abundante documentación para revisar por el tiempo y la forma, no se va a votar a favor nos vamos a abstener, que conste en acta la buena voluntad por tu parte”, (en referencia a la secretaria-Interventora).” Además, se necesita actuar en el polígono, en la zona San Cristóbal,”

El alcalde contesta que los pliegos los elabora Tragastec y posteriormente la secretaria-Interventora del Ayuntamiento tiene que revisarlos y comprobar toda la documentación.” Yo recibí los pliegos en el mismo correo que la secretaria te los envió o a ti.”

Informa además que queda otra parte de la iluminación es turística por ello no entran actuaciones en el Pinar o en el Polígono. Entrará en otro paquete posteriormente.

En esta actuación entra: la iluminación de la Basílica de los Sagrados corporales, la plaza de España, Puerta Alta, Puerta Baja y el casino Gil de Bernabé, la Iglesia de San Juan, Iglesia de San Miguel, Iglesia de santo domingo de Silos, fuente de los veinte caños, entorno de la fuente de la plaza de Santiago.

Votación:

Finalizado el debate del asunto, la propuesta es aprobada con: CINCO Votos a favor, TRES abstenciones.

Quedan aprobados los pliegos objeto de votación

TERCER PUNTO. - APROBACIÓN PLIEGOS ALBERGUE DE DAROCA, FINANCIADOS CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE DAROCA.

Visto el expediente nº 275/2024 relativo contrato de obra para la “Remodelación de Albergue Municipal. Fase 3. Sito en la Calle Cortes de Aragón, 13 Daroca (Zaragoza)”, incluidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con Fondos Next Generation-UE de la Unión Europea, y su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

No estando sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

La necesidad de la contratación, se fundamenta en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Daroca, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con los fondos de la UE «Next Generation EU»,

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de Remodelación de Albergue Municipal. Fase 3. C/ Cortes de Aragón, 13 Daroca (Zaragoza), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), concretamente recogido en EJE DOS, ACTUACIÓN SEIS.

Visto el Informe emitido por la Secretaría- Intervención, a la vista de las características y del importe del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y artículos 28, 116 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del meritado Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, se propone al Pleno del ayuntamiento de DAROCA :

PRIMERO. Aprobar los pliegos de Remodelación de Albergue Municipal. Fase 3: que incluyen el pliego de condiciones administrativas y el pliego de prescripciones técnicas.

Siendo el presupuesto base de licitación

396.694,19	83.305,78 IVA	Total 479.999,97
-------------------	----------------------	-------------------------

SEGUNDO. Justificar la celebración de este contrato en la necesidad de ejecutar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Daroca en tiempo y forma

TERCERO. Justificar la tramitación de urgencia del procedimiento en la necesidad de dar cumplimiento al hito 220 del PSTD para lo cual resulta imprescindible tener ejecutado el 50% del importe de la subvención, en el caso de los destinos adjudicados en 2021 como es el caso del Ayuntamiento de Daroca, A FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUARTO Acreditar que no existen medios personales ni materiales suficientes para hacer frente a la necesidad propuesta por lo que se hace necesario celebrar este contrato obras y publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Votación:

Finalizado el debate del asunto, la propuesta es aprobada con: CINCO Votos a favor, TRES abstenciones.

Quedan aprobados los pliegos objeto de votación

CUARTO PUNTO. - SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE DAROCA.

Intentar poner filtros para evitar la turbidez y la instalación de un depósito de agua, afecta a las dos fábricas como el sector de la planta baja, esta es la primera fase. Llego el 25 de noviembre y damos por aceptada la subvención.

Ubicación pozo de captación se ha hablado con el Señor Romero que siempre está dispuesto a colaborar por si fuera necesario ceder parte de alguna parcela para la ubicación del citado pozo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 09:25 horas, del día 29 de noviembre de 2024 yo, la secretaria- Interventora, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdº: MIGUEL GARCÍA CORTÉS

Fdº: BEATRIZ MILAGROS PÉREZ MILLÁN